

RIO GALLEGOS, 04 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.658/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 066/13, se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de plazo fijo con la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2013;

QUE por Resolución N° 1135/13-R-UNPA Artículo 11° se designa a partir del 01 de noviembre de 2013, a la agente en cuestión, en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la carrera de Administración y Apoyo CCT 366/06 en carácter de Planta Permanente;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde rescindir el contrato suscripto oportunamente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

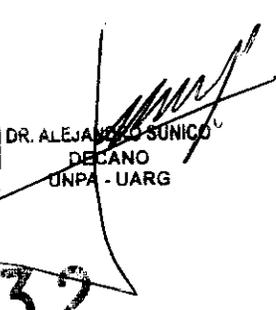
ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato suscripto bajo la modalidad de Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 066/13 con la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO (C.U.I.L. N° 27-26870450-2) para desempeñarse como auxiliar de cocina del Buffet ubicado en el Campus Universitario con una carga de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (para notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°




UNPA DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

632